

## DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.

# **JUNTA DE ACLARACIONES**

PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FDM-02/21-CP

OBRA: REHABILITACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PUENTES VEHICULARES, EN DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Dictamen que se formula en relación al concurso No. OP-FDM-02/21-CP relativo a: REHABILITACIÓN DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS EN PUENTES VEHICULARES, EN DIVERSAS UBICACIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.; siendo las 09:30 hrs. del día 17 de Mayo del 2021 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la CONVOCATORIA PÚBLICA respectiva, las personas Físicas o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

- 1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey. N.L.
- 2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Obras Públicas Municipal atreves de "La Dirección de Proyectos"
- 3. La empresa en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
- 4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
- 5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en CAJA.
- 6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
- 7. La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos;
  - Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.
  - La empresa seleccionada para llevar a cabo la obra, deberá implementar y cumplir con los Protocolos de Salud e Higiene que marca la Secretaría de Salud en tiempo y forma, así mismo el personal que labore deberá establecer las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, así como las medidas básicas de higiene consistentes en el uso adecuado de equipo y accesorios como tapabocas,
  - caretas, guantes etc., también portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco y demás aditamentos necesarios.

Página 1 de 3 ADMINISTRACIÓN 2019-2021

www.monterrey.gob.mx



#### DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.

## JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FDM-02/21-CP

- 8. Igualmente, la EMPRESA deberá presentar un seguro de responsabilidad civil a su nombre por el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, el cual deberá ser expedido por compañía legalmente autorizada, destinado a cubrir los daños que sean causados en la
- 9. ejecución de la obra y estará vigente hasta la total recepción de la misma. Dicho seguro lo presentará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Lo anterior no libera a la empresa de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable civil cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.

En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos solicitasen alguna fianza, la empresa absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.

10. La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán en la ubicación, horario y fecha indicados en la CONVOCATORIA PÚBLICA.

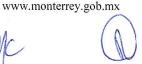
Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo.

PREGUNTAS	RESPUESTAS

Página 2 de 3

ADMINISTRACIÓN 2019-2021







# DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO OP-FDM-02/21-CP

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	NOMBRE: PER Manuel CAZ FIRMA: Maule
2. CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: Panda Jaguerd. FIRMA:
3. CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.	NOMBRE: NOMBRE

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DE OBRAS
PÚBLICAS

ARQ. EDGAR GERARDÓ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



